

**ACLARACION DE [www.radarmalvinas.com.ar](http://www.radarmalvinas.com.ar)**

El presente documento: **Directiva para el empleo de las FFTT del TOAS (14ABR82)** y su agregado: **Consideraciones de la Comisión Rattenbach**, ha sido extraído de los Anexos (páginas 1526 a 1529) al Informe Rattenbach y colocado separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos.

Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

[www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach](http://www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach)



*Junta Militar*

COMISION EVALUACION CONFLICTO  
ATLANTICO SUR

ANEXO N° VI/13

DIRECTIVA PARA EL EMPLEO DE LAS FFTT DEL TOAS Y CONSIDERACIONES  
REFERIDAS A LA MISMA

FOJAS 1526 a 1529

ORIGEN COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

REFERENCIAS CM IV/38/83



Armada Argentina  
Comando en Jefe Operaciones Navales



PUERTO BELGRANO, 16 de abril de 1982

Estimado General MENENDEZ:

De acuerdo a la exposición que nos efectuó en Malvinas, lo posteriormente conversado y el conocimiento del complemento de los medios con la Brigada X, Helicopteros, Patrulleras y Skyvan de Prefectura Naval, más los refuerzos de Infantería de Marina, creo conveniente hacerle llegar mis ideas, pero para hacerlas militarmente se las envío como directiva, sabiendo que usted ya las está instrumentando.

Sin otro particular, hallo propicia la circunstancia para renovar las seguridades de mi consideración más distinguida.

JUAN JOSE LOMBARDO  
Vicealmirante



Copia N° (1)  
 COMITE MILITAR  
 COMANDANTE DEL TEATRO ATLANTICO  
 SUR COATLANSUR  
 PUERTO BELGRANO,  
 141702 abril de 1982  
 N° de Referencia: MTQ-68



(X) DIRECTIVA PARA EL EMPLEO DE LAS FUERZAS TERRESTRES EN EL TOAS  
 EJECUTIVA PARA: COMANDANTE CUARNICION MILITAR MALVINAS

INFORMATIVA PARA: COMITE MILITAR  
 JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA  
 COMANDANTE DE LA INFANTERIA DE MARINA

REFERENCIAS: Plan Esquemático N° 1/82 "S" COATLANSUR N° de Referencia CGL-32

### 1. OBJETIVO

a. Impartir lineamientos generales para el empleo de las Fuerzas Terrestres en el Teatro de Operaciones Atlántico Sur.

### 2. CONCEPTO DE LA OPERACION

- a. El esfuerzo principal de la defensa estará orientado en la isla SOLEDAD, al NORESTE de BRENTON LOCH y NORTE de BAHIA CHOISEUL SOLEDA.
- b. Los OBJETIVOS ESTRATEGICOS/GEOPOLITICOS VITALES, son:
  - 1) Localidad de Puerto ISLAS MALVINAS
  - 2) Aeropuerto
  - 3) Puerto
- c. La defensa de las ISLAS MALVINAS comprenderá todo el archipiélago. El deber general de los medios afectados a su defensa deberá impedir, en todos los posibles lugares de concentración por aire y superficie, desembarcos sin oposición (relacionar con lo expuesto en puntos 3.b. y 3.c. del párrafo EJECUCION).

### 3. EJECUCION

- a. Preverá reacciones ofensivas inmediatas, sobre todo el archipiélago, mediante efectivos helitransportados.
- b. Procederá a ocupar, de ser factible, todos los establecimientos del archipiélago ubicados fuera de la localidad de Puerto ISLAS MALVINAS, al hacerse efectivo el bloqueo naval.
- c. No evacuará la población de Puerto ISLAS MALVINAS.
- d. Planeará bajo el supuesto que todas las acciones defensivas ofensivas propias se ejecutarán sin apoyo naval y que no se dispondrá de superioridad aérea local.
- e. Preverá con anticipación el despliegue de efectivos propios al SUROESTE de BRENTON LOCH y SUR de BAHIA CHOISEUL SOLEDA (Isla SOLEDAD) y en GRAN MALVINA, que asegure ante un eventual asentamiento enemigo en esos lugares geográficos, que:

SECRETO



tra presencia simultánea para oponerse a esa acción o para una futura negociación. Esto implica preseleccionar zonas dentro de los actuales asentamientos poblacionales malvinenses.

- f. Ubicará la Reserva General de las Fuerzas Terrestres de Malvinas en la localidad de Puerto ISLA MALVINAS 6 en sus proximidades. Dicha posición asegura "no daño" a la misma por parte de la aviación de ataque enemiga, por encontrarse compartiendo su asentamiento con súbditos británicos. Además presenta la ventaja de proteger el OBJETIVO VITAL LOCALIDAD DE PUERTO ISLAS MALVINAS y estar a 5 Km del OBJETIVO VITAL AEROPUERTO.
- g. La Reserva Estratégica Operacional del TOAS estará conformada por Unidades de la BRIGADA DE I.M. N° 1.

4. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

Según Plan Esquemático

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Según Plan Esquemático

ES COPIA

JUAN JOSE LOMBARDO  
Vicealmirante  
Comandante del Teatro Atlántico Sur



IGNACIO CARBONETTI  
CAPITAN DE NAVIO  
JICA



*Junta Militar*

COMISION EVALUACION CONFLICTO  
ATLANTICO SUR



CONSIDERACIONES DE LA COMISION REFERIDAS A LA DIRECTIVA PARA EL  
EMPLEO DE LAS FUERZAS TERRESTRES DEL TOAS

Se acentúa el concepto de defensa de PUERTO ARGENTINO considerándolo como un bastión inexpugnable.

Se señala la necesidad de ocupar los establecimientos del archipiélago.

El Cdo TCAS establece por escrito lo que ya había manifestado en su visita a MALVINAS, referido a que no se podría contar con apoyo naval directo ni superioridad aérea local.

Al respecto existe una grave contradicción entre la eventualidad de no contar con apoyos de ese tipo y la asignación, al mismo tiempo, de una misión que presupone la defensa de todo el archipiélago, con la realización de acciones ofensivas mediante el empleo de efectivos helitransportados.